



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de febrero del 2025

OFICIO CIRCULAR N° 240 - 2025-DIGEMID-DICER-ECVP-AEIE/MINSA

Señor
Director General
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
Jr. José Antonio Encinas N° 145
PUNO
Presente.-



Asunto : Evaluación de STERILE LATEX SURGICAL GLOVES (GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX) Size 7.0, Marca X-GLOVE, lote 220528
Expediente N° 25-017640-1

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación al dispositivo médico STERILE LATEX SURGICAL GLOVES (GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX) Size 7.0, Marca X-GLOVE, caja con 50 sobres x 01 par, lote 220528, con Registro Sanitario DM16247E, elaborado por TIANCHANG HENGSHENG MEDICAL DEVICES CO., LTD. - CHINA; importado y distribuido por la Droguería MEDICAL CHANNEL S.A.C., pesquisado mediante Acta N° 027-2024, en concordancia con la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 29459.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el lote 220528 del mencionado dispositivo, ha sido analizado por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, obteniéndose el siguiente resultado:

- 1. No cumple especificaciones técnicas para el ensayo de Prueba de Perforaciones.

Por lo tanto, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ha comunicado este resultado al titular del Registro Sanitario y ha dispuesto como medida de seguridad sanitaria que se suspenda la comercialización y/o distribución a nivel nacional mediante la inmovilización del lote 220528 del dispositivo en mención.

En tal sentido, sírvase dar cumplimiento a lo dispuesto e informar a esta Dirección, las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
[Signature]
D.F. JOSÉ LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Controlación

592
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS
PARA : *DF Ravelo*
1.- Atención
2.- Atención inmediata
3.- Su Conocimiento
4.- Opinión
5.- Informar
6.- Para controlar
7.- Preparar respuesta
8.- Según lo solicitado
9.- Archivar
10.- Ver observaciones
OBSERVACIONES:
FECHA: *04-03-25* FIRMA: *[Signature]*

[Signature]
JLBM/MEMCH/CBP/RHC/rhc

